uc3m Universidad Carlos III de Madrid

Derecho de los Contratos

Curso Académico: (2022 / 2023) Fecha de revisión: 08-05-2022

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: MATO PACIN, MARIA NATALIA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS: 5.0

Curso: 2 Cuatrimestre: 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Introducción al Derecho civil y de la persona / Instituciones básicas de Derecho privado

OBJETIVOS

Los objetivos de la asignatura son:

- Alcanzar un nivel razonable de conocimientos sobre la materia, con una exigencia alta en comprensión y capacidad crítica.
 - Adquirir la capacidad de aplicar las normas jurídicas a los hechos sociales.
- Introducir al alumno en los rudimentos de la técnica del dictamen jurídico, conforme a una metodología propia del Derecho civil patrimonial.
 - Aprender a analizar sentencias en materia de contratos.
 - Analizar algunos contratos de especial relevancia social.
- Familiarizarse con el uso de materiales complementarios, como comentarios especializados a los textos legales, artículos doctrinales, etc.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

- El contrato: concepto y contexto actual; clasificación y elementos esenciales.
- La formación del contrato: fase precontractual, negociación, oferta y aceptación, publicidad, adhesión, perfección,
 - El contenido del contrato: interpretación e integración.
 - Eficacia e ineficacia del contrato: nulidad, anulabilidad, rescisión.
 - Las reglas de protección de los consumidores y el Derecho de contratos.
- Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas no negociadas individualmente en contratos con consumidores.

CONTRATOS EN ESPECIAL

- Los contratos traslativos de dominio: compraventa, permuta y donación.
- Los contratos de cesión temporal del uso y disfrute: arrendamientos, comodato y derechos de aprovechamiento por turno.

El contrato parciario: la aparcería.

- El contrato de servicios y el contrato de obra.
- El mandato y la mediación.
- Contratos asociativos: la sociedad civil.
- Contratos de financiación y garantía: préstamo, crédito al consumo, leasing, fianza, contratos de garantía real.
 - Contratos reales: comodato, mutuo y depósito.
 - Contratos de resolución de conflictos: transacción y arbitraje.
 - Contratos aleatorios: juego y apuesta, renta vitalicia, contrato de alimentos, seguro.

ACTIVIDADES FORMATIVAS. METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Semanalmente, se impartirá:

- Grupo magistral: Hora y media de clase teórica, en la que se explicará el contenido esencial del programa. Para el adecuado aprovechamiento de estas clases, se recomienda la lectura previa del tema o temas en alguno de los manuales sugeridos en la bibliografía básica.

- Grupo reducido: Hora y media de clase práctica, en la que se debatirá sobre la resolución de uno o varios casos prácticos. El trabajo previo del alumno consistirá en la elaboración de un dictamen, análisis de sentencias o el análisis crítico de algún contrato.

Las tutorías, como mecanismo para completar los conocimientos de los alumnos en la asignatura, se concretarán al principio del curso de acuerdo con las reglas al efecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación continua del trabajo desarrollado por el alumno a lo largo del curso en torno a las clases prácticas supondrá el 40 % de su nota.

La parte práctica se evaluará (máximo 4 puntos):

- a) 1 punto: realización en clase de un test de recopilación con 20 preguntas.
- b) 2 puntos: la realización en clase de una prueba práctica.
- c) 1 punto: participación en clase mediante intervenciones y/o exposiciones.

El examen final permitirá obtener hasta el 60 % de la nota. Este examen será un test que constará de 30 preguntas, con 4 alternativas que se valorarán, cada una de ellas, sobre 0,2 (valor máximo del examen: 6 puntos). Las preguntas mal contestadas restarán una cuarta parte de su valor, esto es, 0,05. El examen será de cátedra. Para considerar aprobada la asignatura es necesario obtener un mínimo de 3 puntos en el examen final (sobre 6).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Si el alumno ha seguido el proceso de evaluación continua, el examen consistirá en un cuestionario tipo test (las respuestas incorrectas descuentan) y tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria ordinaria (60 %). Para considerar aprobada la asignatura es necesario obtener un mínimo de 3 puntos en este examen (sobre 6). En este caso, la calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la nota de la evaluación continua (sesiones prácticas) obtenida durante el cuatrimestre. Esto es. para la convocatoria extraordinaria (vinculada a la ordinaria) se quardará la calificación obtenida durante el cuatrimestre en la parte práctica, por lo que, sin perjuicio de lo dispuesto después, únicamente deberá realizarse el examen tipo test.

Si el alumno no ha seguido el proceso de evaluación continua, podrá realizar un examen en la convocatoria extraordinaria con un valor del 100 % de la calificación total de la asignatura. En este caso, el examen consistirá en un cuestionario tipo test (las respuestas incorrectas descuentan) con un valor porcentual del 60% sobre la calificación final y en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, con un valor porcentual del 40% sobre la calificación final. Para considerar aprobada la asignatura es necesario obtener un mínimo de 3 puntos en el test (sobre 6).

El alumno que hubiera seguido el proceso de evaluación continua podrá ser calificado en la forma indicada en el párrafo anterior (examen: 100 %) cuando le resulte más favorable. Para ello, además del test, deberá resolver el supuesto práctico.

PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES Y REVISION

Los alumnos conocerán, mediante su publicación en Aula Global, las calificaciones finales del proceso de evaluación continua (sesiones prácticas) al menos cinco días antes de la fecha del examen final de la asignatura.

La nota final de la asignatura será publicada en el plazo de diez días contados desde la fecha de la celebración del examen final en la Web, a través del sistema implantado en la Universidad para la publicación de las calificaciones finales, con indicación del día y lugar fijados para la revisión del examen.

Aunque el alumno haya realizado una parte de los ejercicios prácticos del proceso de evaluación continúa, será calificado como NO PRESENTADO cuando no se presente al examen teórico final.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALBALADEJO Derecho civil. II, Madrid: Edisofer, Última edición
- DÍEZ-PICAZO Fundamentos de Derecho civil patrimonial, I y IV, Cizur Menor: Thomson-Civitas, Última edición
- DÍEZ-PICAZO y GULLÓN Sistema de Derecho civil, II, Madrid: Tecnos, Última edición
- LACRUZ y otros Elementos de Derecho civil, Tomo II, Vol. 1 y 2, Madrid-Barcelona: Marcial Pons, Última edición
- LÓPEZ Y VALPUESTA (editores) Derecho civil patrimonial, I, Valencia: Tirant lo blanch, Última edición
- LÓPEZ, MONTÉS y ROCA Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos, Valencia: Tirant lo blanch, Última
- MÁRTÍNEZ DE AGUIRRE y otros Curso de Derecho civil, II, Madrid: Colex, Última edición

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BERCOVITZ (director) Tratado de contratos, Valencia: Tirant lo Blanch, Última edición
- CARRASCO Derecho de contratos, Cizur Menor: Thomson-Aranzadi, Última edición
- GULLÓN Curso de Derecho civil. Contratos en especial. Responsabilidad extracontractual, Madrid: Tecnos, Última
- PUIG BRUTAU Fundamentos de Derecho civil. I-2º y II-3º, Barcelona: Bosch, Última edición
- SANTOS MORÓN; MATO PACÍN Derecho de consumo: visión normativa y jurisprudencial actual, Tecnos, 2022
- VVAA Comentario del Código civil, Madrid: Ministerio de Justicia, Última edición
- VVAA Enciclopedia jurídica básica, Madrid: Civitas, Última edición
- VVAA (dir. por A. Cañizares y otros) Código civil comentado, Cizur Menor: Thomson-Civitas, Última edición
- VVAA (dir. por A. Domínguez Luelmo) Comentarios al Código civil, Valladolid: Lex Nova, Última edición
- VVAA (dir. por R. Bercovitz) Comentarios al Código civil, Valencia: Tirant lo Blanch, Última edición

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO . Búsqueda de legislación: https://www.boe.es/buscar/legislacion.php
- Consejo General del Poder Judicial . CENDOJ: buscador de jurisprudencia: http://http://www.poderjudicial.es/search
- PROYECTO NORMA CIVIL . Base de datos de legislación: http://http//civil.udg.es/norma civil